

Rama Judicial
REPUBLICA DE COLOMBIA
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
ITAGÜI**

Trece de junio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00276-00**

Allegado como se encuentra el informe de Entrevista Familiar realizado por el operador Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, y ante la renuencia de la familia solidaria de hacerse cargo del pequeño Matías, resulta menester fijar fecha de audiencia a fin de MODIFICAR la medida de Restablecimiento de Derechos adoptada en la Sentencia N° 135 del 11 de octubre de 2021, evento judicial que se llevará a cabo el próximo MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2023, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.) misma que se hará a través del aplicativo LIFESIZE.

En dicha audiencia se citarán tanto a los agentes de Ministerio Público como al I.C.B.F., así como a la progenitora del menor junto con los padrinos y el Equipo Psicosocial de Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, a fin de que rindan su informe de manera verbal ante el infrascrito Juez, y se defina lo que en derecho corresponda respecto del niño MATÍAS PINEDA ESCOBAR.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedda7527633415e76a62e3de97aac5b716fb5b4fc1398bfe367e4a54c0634a4**

Documento generado en 13/06/2023 02:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>